SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Extraordinario Lunes 1 de Marzo de 1736

En Muy Noble y muy Leal Ciud.d de Murcia, Y Sala de las Casas de la Corte de ella, Lunes quinze dias del mes de Marzo, mill setecientos treinta y seis, Se vnieron y Juntaron a Zelebrar Cauildo Extraordinario los Muy Ills. Señores Justicia, y Regimiento de esta Ciud.d, es decir, el Señor D. Juan Franco. de Lujan y Saauedra, Cauallero del Orden de Santiago, Alferez mayor perpetuo de esta Ciud.d, Corregidor y Justicia Mayor della, por su Mag.d, el Señor D. Joseph Gonzalez de Heuia y Saauedra, Cauallero del Orden de Santiago, Alcalde mayor de esta Ciud.d, por su Mag.d, D. Juan Leuna, D. Alphonso Ramon de Ledesma, D. Joseph de Zarate, D. Joseph Rocamora, Don Mathias Joseph de la Calle, D. Joseph Sanchez, D. Juan el Lopez, y D. Luis Menchion Regidores perpetuos de esta Ciud.d, Juez Real de Rio Seco. Y el Señor D. Juan de Rocamora, Regidor mas preuenido ala Diputacion de Alcaldes de la Mesta, como consta del auiso que tubo el dia Veinte y seis del mes proximo pasado, de auer nebado en Espuña, pasò ala Sierra de Lebor, para el dicho efecto, y en cumplimiento de auer nebado en la dicha Sierra, y sin embargo de auer continuado nebando el dia siguiente hasta alla entre Vno tres dedos, y en partes quatro, y apodado a Guerra de Penas, y Valiendose del Fuego para Caballerias de los Sitios mas inmediatos a la nieue que de ellos auia; llenar quanto pudo para pegar fuego, y quemar, y apartar de otro, la que existia a la sazon en dicho Sitio, que queda del año pasado, y respecto de que para hacer Atajadero de la Nieue que se derritiera, y pasos de Caballerias, con mas Alarto que tubo la Diuision de la Sierra nebada en tres dias, Se notorian, Y no se hallaua en esta Ciud.d, Don Segun acostumbran, Y Alamos cuya Persona no Cupo la menor dilacion por Alcaldes de los Nueue Regidores, Y hallarse en esta Ciud.d, D. Bernardo Ramon de Ledesma, Y asi lo hace presente para que Vsia. se sirua proueer lo que hade disponer, y asi lo hace presente a este Ayuntamiento, para que en Vsia. Inteligencia resuelua

8